



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVII - Nº 83
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 02 DE JUNIO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden del Sr. Juez, Juzg. Federal Nº 2 de Cba., en autos "B.N.A. c/ Rosolio, Luis A. - Ejecutivo" (Expte. 15-B-97) el Mart. Sr. Luis A. Vega, Mat. 01-142, rematará el día 12 de Junio del cte. año a las 11,00 hs. en el Juzgado Federal Nº 2 de Cba., el siguiente automóvil: Pick-Up Saveiro, Modelo 1994, dominio UMN-338 (S-686.219) a nombre de Luis A. Rosolio; sin base, dinero de contado y al mejor postor. Revisar en calle Biale Masse Nº 130, Va. C. Paz (Cba.), de 15 hs a 17 hs. los días 8 y 9 de Junio. Condiciones: Total acto de subasta, con más la comisión de ley del martillero. Informes: Tel. 0351-4219004. Fdo.: Dra. Andrea Di Gregorio de Gayol - Sec. Of. 29/5/06.

2 días - 11093 - 5/6/2006 - \$ 47.-

Por Cta. Y orden de Zofracor S.A. (por abandono de mercadería), María D. Tillard MP. 05-1083, Rivadavia 85, 3º P. "12", rematará el 2/6/06 a las 10 hs. en el Hotel Ducal Corrientes 207, elementos electrónicos de seguridad, neumáticos p/ motos, maderas en tablas, cant. 59 ms2, más de 30.000 piezas de cerámica; máquina encoladora y de encuadernación. Con su base de importación o con base mínima en caso de no haber interesados por la primera. Cond.: el comprador deberá ser importador, dentro de las 72 hs. deberá definir el destino de la mercadería. Pago contado más comisión 10%, siendo la nacionalización, gastos de traslados, impuestos, sellos, apor. Col. Mart. a cargo del comprador. Oferta mínima \$ 100, seña 20% saldo en las próximas 48 hs. hábiles en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa en estado visto que se exhiben. Revisar en Zona Franca (Ruta 9 N Km 718, Loc. De Juárez Celman), los días 29, 30, 31 de Mayo de 10 a 17 hs. Inf. Tel. 155522246 - 5261114 - 49044171. Concurrir sin excepción con documentación que acredite ser importador.

Nº 11049 - \$ 36.-

O. J. Fed. Nº 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Kadimacor S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Expte. Nº 920-D-039, el Mart. Cima Mat. 01-701, rematará el 8/6/06, a las 11 hs. en Sec. Fisc. Del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6º, los sig. Inm: Mat. 31716/4 Capital (11) Dpto. 2 dorm., en el centro. Base: \$ 5.410.- Cond. 20% din. De ctdo. Al mejor postor, en conc. de seña más com. de ley al mart. Fdo.: Dr. Garayzabal. Edictos: La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 10844 - 5/6/2006 - \$ 36.-

MARCOS JUÁREZ - O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra.

Nom. C.C.C. y F. Sec. G. Bonichelli. Autos: Municipalidad de Monte Buey c/ Rosa Cingolani de Schellino y/o sus Suc. Y Otros - Demanda Ejecutiva (Expte. M-224-04) Mart. Juan J. Crescente, MP. 01-1048, domic. Chacabuco Nº 648, Ms. Jz. Rematará el día 6/6/06 a las 10,00 hs. ó día inmediato hábil siguiente al señalado en Sala Aud. Del Juzg. San Martín Nº 764. Una fracción de terreno baldío, desig. como lote letra "L" de la Manz. Número cuatro, en un plano de división de una mayor extensión denominada "Barrio Romagnoli", situada próxima al pblo. De Monte Buey, Ped. Saladillo, Dpto. Ms. Jz., Pcia. De Cba., compuesto de 20 mts. de fte. por 42,40 mts. de fdo., o sea una sup. total de 848 mts2, lindando al N. calle número cuatro, al S. c/ el lote letra "E", al E. c/ el lote "K" y al O. c/ el lote "M", todos de la misma manz. Y plano referido. Insc. Dº 3476 Fº 4327 bis Tº 18 año 1954. Base: \$ 1.374,00 post. Mín. 1% de la base. El comprador abonará dinero efec. O cheque certif. (Art. 580 del C. De P.C. y C.) y el 20% del importe de su compra como seña a cuenta del precio c/ más la comisión de ley al mart., el saldo al aprobarse la subasta. Por compra en comisión Art. 586 C. de P.C. y C. Inf. Mart. Juan J. Crescente Tel. 03472-15624737. Fdo.: Dr. Gustavo A. Bonichelli - Sec. Of.

3 días - 10932 - 6/6/2006 - \$ 126.-

COSQUIN - O. Juez Civil, Com. de Cosquín, Sec. Nº 2, autos "Banco Bisel S.A. c/ Mirta Esther Luna - Ejec. Hipotecaria", el Mart. Luis M. Ghilino 01-687, rematará el 2/6/06 a las 11,00 hs. o día subsiguiente en la sala de Congresos y Convenciones de la ciudad de Cosquín, lote de terreno ubic. En Villa Caprichosa, La Falda Ped. San Antonio Depto. Punilla, desig. lote B Mz. 11, con sup. 750,30 ms2, matrícula Nº 383.536, a nombre demandada. Mejoras: inmueble ubic. Sobre calle Lonardi Nº 1063, consta de recibidor, comedor, cocina, lav. Cub. Baño completo, dos dorm. dos ambientes más, garage y baño de servicio. Títulos: Art. 599 del CPCC. Gravámenes: autos. Base: \$ 40.000.- Cuenta D.G.R. 2302-0102757/3. Estado: Desocupado. Mejor postor, postura mínima \$ 100, seña 20% comisión 3% saldo a la aprobación. Servicios, luz, agua cordón cuneta y servicios municipales. Inf. Al Mart. Tel. 03541-451408 - 03541-15581353. Of. 26/5/06. Dr. Nelson Ñañez - Sec.

Nº 10741 - \$ 27.-

Juzgado 4ta. Civ. y Com. Sec. L. Corradini en autos "Consorcio Cocheras Tribunales c/ Rivero Jorge Hugo - Ejecutivo - Expensas Comunes - Expte. Nº 670694/36", Mart. María N. Sobral, Mat. 01-06 con domic. Bolívar 588 Cba. rematará día 6 de Junio de 2006 a las 9,30

hs. en sala de Remates del Poder Judicial en Arturo M. Bas 262 - Cba. hs., una cochera P.H. 141 - 2º Piso, Nº interno: 3 en Edificio Cocheras Tribunales sito Duarte Quiros 765, Dpto. Capital, sup. cubierta propia 12,04 ms2, Porc. 0,403%, Mat. 143948/141 (11) de Jorge Hugo Rivero, desocupado. Base: \$ 3.165.- Post. Mín. \$ 500.- Acto de subasta, 20% importe compra, contado, mejor postor, comisión 3%. Si la aprobación se produjera pasados los treinta días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (tasa pasiva B.C.R.A. más 0,50% nominal mensual). Compra en comisión identificar al comitente quien dentro de 5 días deberá ratificar compra, pasando ese lapso se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Títulos: Art. 599 CP. Revisar: Horario Comercial. Informes: 4213587. Of. 1/6/06. Leticia Corradini de Servera - Sec. 3 días - 11118 - 6/6/2006 - \$ 126.-

LAS VARILLA. - O. Juzg. de Conciliación de 5ta. Nominación, de la ciudad de Córdoba, en autos "Ricca Jorge Luis y Matadero y Frigorífico Las Varillas S.A. - Solicitan Homologación (Expte. 33075/37", Martillero Esteban María Portela, Mat. 01-1233 con domicilio en calle Duarte Quiros Nº 2686, rematará el 9 de Junio a las 11 hs., en la sede del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Memores y Falta, de la ciudad de Las Varillas, ubicado en calle San Martín 22, Las Varillas, o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar el designado inhábil o feriado, a la misma hora, lugar e idénticas condiciones, el siguiente bien: inscripto a la matrícula Nº 201.857 (30-06) a nombre de "Matadero y Frigorífico Las Varillas - Sociedad Anónima", a saber: Lote de terreno, ubicado en Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, desig. como lote dos, mide y linda: punto fijo "F", al punto E, 256 ms. 71 cms. Con ruta provincial Nº 13, del E al D, 64 ms. 90 cms. Con Angel Truccone, del D al C, 182 ms. 30 cms, con de Sucesores de Alvarez Moncada, del C al F, punto de partida 266 ms. 11 cms., con lote 1, con sup de 3 Has. Condiciones: el inmueble sale a la venta con la base de \$ 1.022,00 debiendo quien resulte comprador abonar en el acto del remate el 20% del importe de su compra, en dinero de contado y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero, e IVA si correspondiera y el saldo al aprobarse la subasta, o a los treinta días corridos de producido el remate, si no hubiera recaído resolución, bajo apercibimiento de oblar intereses por la demora, si le fuera imputable, a la tasa que fije el Tribunal. El comprador al momento de la subasta deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Córdoba, dentro del radio de cincuenta cuadras de la sede de

este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Postura mínima: pesos doscientos (\$ 200). Para el caso de comprar en comisión deberá el adquirente deberá expresar en el acto de la subasta, el nombre y domicilio de su comitente, quien está obligado a ratificarse de la compra dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Mejoras: se trata de una fracción sobre la Ruta Nº 13, a unos dos Km de Las Varillas, de 3 Has sobre la misma hay construido un predio destinado a faenamiento de animales vacunos y porcinos, manga para de descarga de animales, cuenta con corrales, y planta con aproximadamente 1000 mts, cubiertos, tanque de agua, casa de tres dormitorios, cocina y baño, para cuidador. La planta se encuentra ocupada por inquilino, según constancias de autos. La casa, se encuentra ocupada por cuidador. Exhibición: días 5, 6, 7 y 8 de Junio de 16 a 18 hs. Informes: Tel. 0351-4871496 - Cel. 0351-1559422-22. Fdo.: Dr. Javier Alberto Bernabé - Pro-Sec. Letrado.

Nº 11089 - \$ 84.-

RIO TERCERO - O. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil y Com. de Río III; Sec. José L. Cabo, en "Pittaro Nelson Enrique - Concurso Preventivo del Patrimonio del fallecido - Hoy Quiebra", Mart. Román M. Mayón 01-549, domicilio en Garibaldi 436 - Río III; rematará en la Sala de Remates del Tribunal, sito en Vicente Peñalosa 1379, Río Tercero, el 15 de Junio de 2006, a las 10 hs. Sin base (Art. 206, Ley 24522) los siguientes bienes a saber: 1) Un motor en desuso, marca Fiat Nº 697323, con faltantes inmuebles: 1) Matrícula 211.280, departamento Calamuchita, un lote de terreno baldío ubicado en Villa Rumipal, pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba, el que de acuerdo al plano de loteo correspondiente a la Zona H (parte) y se designa como lote quince de la manzana seis que mide: 12,50 m. de frente por 25 m. de fondo o sean 312,50 mts.2 y linda: al Norte lote 16, al sur calle Rumipal, al Este calle Santa Rosa y al Oeste lote 14. Baldío desocupado. 2) Dº 1028 - Fº 2283 - Tº 10 A: 1987. Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Almafuerte, pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, la que conforme al plano del pueblo que constituye parte del lote veinte manzana E veinticinco de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero Juan Carlos Pescetti, en Marzo de 1986, Expte. Nº cero treinta y tres - cero cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro / ochenta y seis, inscripto en el Registro de Propiedades. Protocolo de Planos número noventa y nueve mil cien y protocolo de planillas número ciento veintidós mil ochocientos veintidós lo que es

materia de este acto, se designa como lote B manzana E veinticinco con superficie de 288,12 ms2 y mide: 1,70 m. de frente sobre Avenida Libertador General San Martín; 50 m. al Este, por donde linda con el lote 19, fondos del lote 16 y parte del lote B, 14 m. al Norte, por donde linda con parte del lote B 1 y el costado Oeste es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero de Sur a norte treinta metros sesenta centímetros, desde este punto hacia el Oeste, en longitud de doce metros treinta centímetros se mide el segundo tramo, lindando por estos dos rumbos con resto de la mayor superficie que se reserve el vendedor, o sea el lote A. Del mismo plano de mensura y subdivisión, desde este punto hacia el Norte en extensión de 16,50 m. se mide el tercer tramo, por doble linda con el lote cuatro y fondos del lote 5. Baldío irregular desocupado. 3) D° 15526 - F° 22616 - T° 91 - A° 1974, derechos y acciones equivalentes al 50% de un lote de terreno baldío ubicado en el pueblo de Almafuerde, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba de esta provincia, designado lote diecisiete de la manzana E veinticinco del plano de este pueblo, y mide: 14 m. de frente al Sur por 37,50 m. de fondo al Norte y superficie de 525 ms2, y linda: al Norte lote 16, al Este calle Santa Fe (hoy Pedro C. Molina), al Sur Avenida Córdoba y al Oeste, lote 18. Mejoras: amplio salón c/ entepiso en esquina desocupado. Condiciones: mejor postor, dinero ctdo., efectivo y/o ch. Certif. abonando 20% del p s)rocio como seña y a cta. Del precio, c/ más comisión Martillero 3% inmuebles y 10% muebles y el resto al aprobarse la subasta. El compr. Se conf. Con los títulos que expide el Tribunal

5 días - 11069 - 8/6/2006 - \$ 600.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Concursos y Sociedades N° 3, de esta ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. Que el Sr. Gerardo Lloves DNI. N° 12.719.085, con domicilio en calle Francisco de Aguirre 4275 B° Parque Corema de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos: "Lloves Gerardo - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. 916562/36)", Julieta Alicia Gamboa de Scarafia, Sec. Cba., 22/5/06. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 11095 - 6/6/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 33° Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Delia Inés Carta de Cara, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone, en los autos caratulados "Alarcón Pablo Ismael - Inscripción RPC - Matrícula Martillero y Matrícula Corredor - Expte. N° 933007/36" el Sr. Alarcón Pablo Ismael, DNI. N° 28.486.993, con domicilio en calle Pacheco de Melo s/n Río Ceballos, Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público a los efectos de obtener la matrícula. Oficina, 19/5/06. Dra. Magdalena Avalos de León - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 11097 - 6/6/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N°) Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, hace saber que Gerardo Muncharaz (DNI. 21435298) con domicilio en calle Los Incas N° 60 - B° Ñu Pora, de la ciudad de Río Ceballos, (Prov. de Cba.), ha solicitado la inscripción en el Registro Público

de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Cba., 31 de Mayo de 2006. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 11100 - 6/6/2006 - \$ 30.-

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, hace saber que en los autos caratulados "Bringas Cristian Osvaldo Solicita Inscripción en el Registro Público Comercio como Martillero y Corredor Público", el Sr. Cristian Osvaldo Bringas, DNI. N° 22.875.716, con domicilio en Buenos Aires s/n localidad de La Paz, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina, 23 de Mayo de 2006. Fdo.: E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec. N° 3.

3 días - 11086 - 6/6/2006 - \$ 30.-

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, hace saber que en los autos caratulados "Montenegro María Gabriela - Solicita Inscripción en el Registro Público Comercio como Martillero y Corredor Público", la Srta. María Gabriela Montenegro, DNI. N° 24.369.252, con domicilio en Adolfo Krutli s/n Loma Bola, Pedanía de La Paz, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina, 23 de Mayo de 2006. Fdo.: E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec. N° 3.

3 días - 11087 - 6/6/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 13° Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 1, Secretaría Dra. Marcela Susana Antinucci, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Blanco María Claudia - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matrícula Corredor", Expte. N° 1030663/36, la Sra. María Claudia Blanco, con DNI. N° 23.195.097, domiciliada realmente en calle Ambay 1217, Barrio La Herradura, Villa Allende, provincia de Córdoba, ha pedido su inscripción como Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 17 de Mayo de 2006. Mercedes Rezzonico - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 11072 - 6/6/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 13° Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 1) Secretaría de la Dra. Marcela Antinucci, hace saber que Blanco, Alfredo Esteban, DNI. 23.684.572, con domicilio real en calle Roque Saenz Peña N° 1289, B° Cofico, de la ciudad de Córdoba, en autos "Blanco, Alfredo Esteban s/ Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1024221/36, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Corredor y Martillero. Cba., 23 de Mayo de 2006. Mercedes Rezzonico - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 10886 - 6/6/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, C. y C. de 26° Nominación, Con. Y Soc., 2° Sec. de la ciudad de Córdoba, en estos caratulados "Roca Analía Victoria Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. 947276/36), hace saber que la Sra. Analía Victoria Roca, DNI. 27.215.274, con domicilio real en calle Schweitzer N° 1597, del B° La Cuesta de la ciudad de Villa Carlos Paz, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor

Público. Fdo.: Dra. Silvina Moreno Espeja - Pro-Sec. Oficina, 23/5/06.

3 días - 10894 - 6/6/2006 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SALERNO HUMBERTO CARMELO y BAGLIERI DE SALERNO SARA, en los autos caratulados: Salerno Humberto Carmelo - Baglieri de Salerno Sara - Dec. de Herederos, Expte 799865/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de marzo de 2006. María Martínez, sec.

5 días - 3555 - 2/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 47° Nom. De la Ciudad de Córdoba, en autos "Barrera, Miguel Luis Antonio- Declaratorio de Herederos", Exp;1056686/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. BARRERA MIGUEL LUIS ANTONIO para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Fdo Juez: Manuel Cose Maciel, Secretaria Sara Aragón de Pérez.

5 días - 10736 - 8/6/2006 - \$ 34,50

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. 30ª Nom., C.C., Sec. Arata de Maymo, en autos: "RAMÍREZ, JUAN RAMON - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 952981/36, ha dictado la siguiente resolución: Cba., 17 de febrero de 2006. . . . cítese y emplácese a los coherederos denunciados, a sus acreedores y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Aldo Novak, juez. Villa, M. de las Mercedes, Sec. Suplente.

5 días - 5770 - 2/6/2006 - \$ 34,50.

USUCAPIONES

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez Civil Com, Conc. y Flia de Jesús de María en autos "Oliva de Aguilera María Esther - Usucapación"- Nro. 18 Letra O, cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derecho a bien a usucapir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a Usucapir: Un lote de terreno ubicado en el Departamento de Totoral, Pedanía Candelaria, Zona Rural Cañada de Luque o cercanías de la misma, con una superficie total de 32 ha. siete mil ciento treinta metros cuadrados, según plano acompaña (hoja 0114 parcela 0155) Ing. Agr. Mario C. Curto.-Linderos: Al Norte Camino Publico a Chalacea, Al Sur Parcela sin designación posesión de Eduardo Cesar Urcullu, al Este con propiedad de la actora María Esther Oliva de Aguilera y Abel Aguilera al Este Camino publico intransitable y propiedad o posesión de Hipólito Cabiiche. Plano aprobado a los fines de Usucapir por Dirección de Catastro por expediente 0033-72834/03 (16-05-2003)Nro. En Dirección General de Rentas: 340201955977; Designación Catastral Candelaria 34020000000000TS" Fdo. Ignacio Torres Funes. Juez María Scarafia de Chalub: Secretaria.-30/09/05.

10 días - 10667 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conc., Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la sucesión de Ignacio Zamora para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación y hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. en los autos caratulados: "Heredia Carlos Alberto y otro - Usucapión". Nota: En los autos de mención supra, los actores Carlos Alberto Heredia y Guillermo García Payer pretenden obtener dominio por prescripción adquisitiva del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Vargas, contiene una parcela designada con el número 0117 y que se encuentra empadronada bajo el nro. de cuenta 280709123796 a nombre de la sucesión de Ignacio Zamora y que cuenta con una superficie total de treinta y un has. seis mil treinta y un metros cuadrados y que linda según plano de mensura: al Nor-Oeste con camino vecinal de por medio con Víctor Hugo Pereyra, Haydee Torres, Oscar López, Laureano Altamirano y Espierloene Alvarez; al Sud-Oeste con Espirleano Alvarez y al Nor-Oeste con Tomás Cuello y al Sud-Este con propietario desconocido... Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez; Dra. María Laura Urizar, Secretaria. Oficina, 28 de abril de 2006.

10 días - 8483 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Renda, José María y otra s/Usucapión", mediante Sentencia N° 6 del 27/2/06, ha resuelto: "Villa Dolores, 27 de Febrero de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que los señores José María Renda, L.E. N° 4.275.263, y Ana Emma Giannuzzi, L.C. N° 4.961.405, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción veinteñal, sobre una fracción de terreno, sito en la localidad de Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 05, ubicado en calle pública s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 003, Parcela 05, y que cpnforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 18/12/01 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-37714/00, se extiende en su lado Norte y entre los puntos F-A a lo largo 72,90 mts, lindando por dicho costado con calle pública; en su lado Sud y entre los puntos E-D a lo largo de 96,04 mts. lindando por dicho costado con Sergio Domínguez; en el lado Este y entre los puntos A-B, B-C, C-D a lo largo de 93,45 mts., lindando por dicho costado con Silvia Susana De Tonmaso y Ricardo Jorge Di Salvo y en su lado Oeste y entre los puntos E-F a lo largo de 111,20 mts. con Marta Carmen Ramírez, todo lo que hace una superficie total de 8.224,03 m2. Según informe N° 1839 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 22) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 18/12/01 en Expte. N° 0033-37714/00 (fs. 2), afecta totalmente los dominios inscriptos al N° 37473, Folio 42951, Año 1949, a nombre de Julio Orsomarso; al N° 37141m Folio 36358, Año 1949, a nombre de Miguel Angel Toscano; al N° 26934, Folio 30819, Año 1949, a nombre de Armando

Mariani y; afecta parcialmente el dominio inscripto al N° 22562, Folio 25857, Año 1949 a nombre de Miguel Martinelli, como así también las Cuentas Números 2902-0580087/3; 2902-0536880/7; 2902-0536549/2 y; 2902-0363337/6... Fdo: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 28 de Marzo de 2006. Observaciones: exento de pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, modif. por Ley 8904, arts. 4° y 5°).

10 días - 6046 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juez de 1ra. Inst. Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, en autos: "Verderone Raúl Danilo - Usucapión", cita y emplaza al señor Carlos Juan Ignacio Llanes o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre la fracción de terreno que se detalla, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. y C., asimismo, cítese al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Prov., a la Comuna de Arroyo de los Patos en calidad de terceros interesados y a los colindantes: Santiago Roque López, Sucesión de Pablo Palacios, Sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C. y C. El inmueble está ubicado en el Dpto. San Alberto, Ped. Nono, Comuna Arroyo de los Patos, de la prov. de Cba., frente a calle El Brete, sin número, designado como Lote 40, de la Mza. 3, que mide al N. 67,34 m.; al S. 73 m.; al E. 36,14 m. y al O. son tres tramos comenzando en el esq. E, Nor.oeste mide 18,6 m., línea E.D, 3,41 m., línea D-C y 15,47 m., línea C-B, cerrando la figura, lo que hace una superficie de dos mil cuatrocientos treinta y cinco con catorce metros cuadrados; lindando: al Norte con Santiago Roque López, al Sur con calle El Brete, al Este con sucesión de Pablo Palacios, Parcela 2 y al Oeste con sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes. Todo según plano confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, ingeniero agrimensor, Exped. Prov. N° 33-70551/03, con fecha de aprobación el 19/8/2003, con la correspondiente aprobación técnica para juicio de usucapión. Firma: Laura Raquel Urizar, Secretaria.

10 días - 4591 - s/c.-

En los autos caratulados: "Brizuela Alejandro César c/Rizzardi Juan José y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. N° 513333/36, Juzgado de 1° Instancia y 22ª Nominación Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 51. Córdoba, 28 de Febrero del 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandro César Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Raúl Arancibia MP 3436 actualizada por el mismo ingeniero y aprobado por la Dirección de Catastro con actualización única de visación de usucapión, (Expte. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio de 2003), se describe como: una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de esta ciudad de Córdoba, B° Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como Lote 23, Mz. 1, que mide 11,95 mts. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 m2., la que a su vez se encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela N° 23 dominio 12.996, A° 1965, D° 22737, A 1965 en forma total empadronado en el N° cta. 11-01-1.135.008-6 e inscripto a nombre

de Juan José Rizzardi y Alejandro Raúl Rizzardi, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la Propiedad a nombre del actor. 2) Cancelar las inscripciones registrales de dominio en su totalidad del inmueble referido en el punto anterior de conformidad a lo establecido en el art. 789 del CPC. 3) Oportunamente publíquese la sentencia por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 789, 783 ter y 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Dres. Gustavo E. Belmaña, Jorge Belmaña Juárez y Valeria Brizuela, para cuando exista base económica que permita su adecuada determinación y conforme lo expuesto en el considerando respectivo (conf. Art. 140 bis CPC). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Patricia Asrín - Juez.

10 días - 4571 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, en los autos caratulados: "Drago Horacio Nicolás - Usucapión" (Expte. Letra "D" N° 18), cita y emplaza a la Sra. María Cuello de Leyes, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, que se describe de la siguiente forma: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Italia N° 639/647 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia, y que mide: a partir del punto 1 con rumbo sur-este y ángulo de 90° 38' 38" con respecto al lado 6-1, se mide el lado 1-2 de 4,10 mts.; desde el pto. 2, con rumbo sur-este y ángulo de 90° 19' 52" con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 0,10 mts.; desde el pto. 3, con rumbo sur-este y ángulo de 270° 00' 01" con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 35,70 mts.; desde el pto. 4, con rumbo nor-este y ángulo de 90° 10' 32", con respecto al lado 3-4, ese mide el lado 4-5 de 10 mts. desde el punto 5, con rumbo nor-oeste y ángulo de 89° 38' 55" con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 40 mts.; desde el pto. 6, con rumbo sur-oeste y ángulo de 89° 12' 02" con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-1 de 10 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 396,92 m2. Linda: al Norte con Sucesión de Silvia García de Maquena, Parcela N° 28, MN 298591; al Sur con María Ortega de Villalobos, D° 20965, F° 30476, A° 1981, al Este con Suc. de Silvia García de Maquena, Parcela N° 28 MN 298591 y al Oeste con calle Italia. El inmueble afecta el Dominio N° 2588, F° 3275, T° 14, A° 1940, a nombre de María Cuello de Leyes, y figura inscripta en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-0275470/9 y su Designación Oficial es Lote N° 27, Manzana N° 56. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, y a los colindantes Sucesión de Sylvia García Mc Kenna ó Maquena, María Rosa O. MR Ortega de Villalobos, Generoso Hormaeche, y Antonio Fontanari, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos dentro del mismo término todo bajo apercibimiento de ley. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 24 de febrero de 2006. Nota: el presente es sin costo atento a lo establecido en según art. 783 ter de la Ley 8904.

10 días - 3901 - s/c.-

RIO CUARTO - Sentencia Definitiva Número: ciento dos. Río Cuarto, seis de julio del año dos mil cinco. Y Vistos: Estos autos caratulados:

"López María Luisa - Usucapión", traídos a despacho para dictar sentencia y de cuyo estudio resulta: Que a fs. 5 y 6 de autos comparece la Sra. María Luisa López iniciando las medidas preparatorias para demanda de usucapión, y manifiesta que hace más de veinte años que se encuentra con la posesión pacífica, pública y continuada del siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en pasaje Atenas N° 890 dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Marcelo A. Foglione y en el número provincial 033-47018/95, se determina como: parcela N° 29, lote N° 13, el que consta de catorce con cincuenta metros de frente (14,50 mts); catorce con cincuenta y dos metros de contrafrente (14,52 mts); con treinta con cinco metros de fondo (30,05 mts) con una superficie total de cuatrocientos treinta y seis con treinta y dos metros cuadrados (436,32 mts2.), que lindan: al nor-este parcela número 12, de Domingo L. Guñazú, al nor-oeste parcela 14, de Vicente Francisco Chiapalle, sud-este Pasaje Atenas, sud-oeste calle Estado de Israel, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 240509922498. El Dominio consta a nombre de Vicente Francisco Chiapalle e inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble de la provincia al dominio 10475, folio 14825, año 1969. Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer a la Sra. María Luisa López, DNI: 2.482.541 como propietaria del inmueble descrito en los vistos precedentes declarando adquirido el dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario sorteado al efecto, como así también los mismos se exhibirán en el transparente del Tribunal y en la Municipalidad de Río Cuarto y por el término de treinta días. III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción. IV) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Alvaro Muñoz en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Galo E. Copello, Secretario.

10 días - 3881 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.C. Flia. Instr. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Cba., Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria Urizar de Agüero, en autos: "Pellon de Morelli Gilda E. y otro - Usucapión", mediante Sentencia N° 78 de fecha 27/9/05, Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Gilda Estela Pellón de Morelli, M.I. N° 93.701.889, casada y Ricardo Morelli, C.I. N° 5.636.038, casado, ambos con domicilio en el paraje "Alto del Monte", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: Una fracción de terreno de forma irregular, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "Alto del Monte", Municipalidad de Nono, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, de esta provincia de Córdoba, y que mide: a) en su costado Norte: puntos: M-A: 68,80 mts. L-M: 9,34 mts.; b) En su costado Sud: puntos: E-G: 82,68 mts.; c) En su costado Este: puntos: L-K: 35,94 mts., J-K: 21,06 mts., I-J: 5,37 mts. H-I: 68,30 mts. y G-H: 90,22 mts. y d) En su costado Oeste:

puntos: D-E: 6,08 mts., C-D: 6,57 mts.; B-C: 9,53 mts. y A-B: 161,17 mts. Todo lo que hace una superficie de una hectárea siete mil quinientos treinta y un metros cuadrados (1 Ha. 7531 mts2.) y que linda: al Norte: Yolanda Suárez; al Sud: Rubén Fonseca; al Este: Rubén Fonseca y Gregorio Romero y al Oeste: calle pública; todo según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, mat. Prof. 1039. Este inmueble afecta parcialmente el lote 6 d, con un a superficie total de 6 has. 9659 m2. e inscripto al D°: 25944 F° 31792 Tomo 128 del Año 1964, en el Protocolo de Planos al N° 59429 y Planilla N° 84.988 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde y la cuenta rural N° 2807-1.760.644/5 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Roberto Quevedo (art. 25 del C.A. y 140 del C.P.C.). Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, Villa Cura Brochero, Cba., 10 de marzo de 2006.

10 días - 4333 - s/c.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 36ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Claudio Perona, en los autos caratulados: "Demín Andrés Felipe - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 314316/36), cita y emplaza al Sr. Dennis Juan Boero, a los colindantes: Juan Gustavo Spallina, Mario Alejandro Azimonti, Genaro Shitong y Patricia Adela Gonzales, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares, en un período de treinta (30) días en el BOLETIN OFICIAL, y diario a elección, para que en el término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación referida, comparezcan a deducir oposición conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de ley. En relación con los inmuebles a usucapir que se detallan: 1) Fracción de campo sita en Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., designada como Lote 16, con Sup. de 10.247 m2., que mide y linda: 50 mts. de fte. al Este con calle; 50 mts. al Oeste con más terreno del mismo campo; 204,80 ms. al Norte con Lote 17; y 205,08 mts. al Sud con Lote 15. Consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Boero, Dennis Juan, en la Matrícula N° 14.509 Cptal. (11); Nomenc. Catastral: C.26, S. 11 - Mz. 1 Parc. 20. Empadronado en la D.G.R. bajo la Cuenta N° 11-01-0863560/6, con una Base Imponible de \$ 2.140.- año 2005. 2) Fracción de campo sita en Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., designada como Lote 17, con Sup. de 10.233 m2., que mide y linda: 50 ms. de fte. al Este con calle; 50 ms. al Oeste con más terreno del mismo campo; 204,52 ms. al Norte con Lote 18 y 204,08 ms. al Sud con Lote 16. Consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Boero, Dennis Juan en la Matrícula N° 14.510 Cptal. (11); Nomenc. Catastral: C. 26, S.11 - Mz. 1 - Parc. 19. Empadronado en la D.G.R. bajo la Cuenta N° 11-01-0863561/4, con una Base Imponible de \$ 2.137.- para el año 2005. Según el Plano de Mensura que obra a fs. 2 y 25, ambos lotes a usucapir unificados, se describen como uno solo de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., formada por los Lotes 16 y 17, y que se designa en el Plano como Lote 38, que mide: 100 mts. de fte. al Este, línea A-B, e igual contrafrente al Oeste, línea C-D, por 204,37 mts. de fdo. al Norte, línea A-D; y 204,85 ms. de

fdo. Al Sud, línea B-C, lo que hace una Sup. de 20.460,92 m². lindando: al Este calle pública; al Oeste fracción rural de Mario Azimondi, C.24-S.12.Mz.001-P.002. Matrícula N° 11.044; al Norte Parcela 18 de Genaro Shitong - Matrícula N° 60.348 (actualmente propiedad de la Sra. Patricia Adela Gonzáles, cónyuge del compareciente); y al Sud Parcela 21 de Juan Gustavo Spallina. Matrícula N° 127.917. A esta fracción de terreno, según plano de mensura, se le asigna la siguiente Nomenclatura Catastral: C.24-S.11-Mz.001 - Parc. 038. Córdoba, 6 de Marzo de 2006.

10 días - 4319 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento dieciocho de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Aldo Alberto Maurino, DNI. N° 6.558.807, domiciliado en Avenida Mitre N° 1220 de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, que es parte de otra fracción de mayor superficie, ubicada en la localidad de Panaholma, Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, que es de forma irregular y que según plano de mensura privada, realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B, mide 74,08 ms.; desde éste vértice B con un ángulo de 132° 51' 40", hacia el vértice C, mide 117 m.; desde este vértice C con un ángulo de 62° 28' 30", hacia el vértice D mide 78,77 m., desde este vértice D con un ángulo de 109° 57' 30"; hacia el vértice E mide 6,51 m., desde éste vértice E, con un ángulo de 173° 02' 30"; hacia el vértice F mide 8,59 m., desde este vértice F con un ángulo de 193° 03' 10"; hacia el vértice G mide 8,21 m., desde este vértice G con un ángulo de 189° 56' 20"; hacia el vértice H mide 26,25 m., desde este vértice H con un ángulo de 173° 01' 00"; hacia el vértice I mide 8,17 m., desde este vértice I con un ángulo de 172° 21' 50"; hacia el vértice J mide 3,50 m., desde este vértice J con un ángulo de 170° 31' 00"; hacia el vértice K mide 3,25 m., desde este vértice K con un ángulo de 175° 21' 30"; hacia el vértice L mide 11,23 m., desde este vértice L con un ángulo de 198° 09' 00"; hacia el vértice M mide 31,04 m., desde este vértice M con un ángulo de 154° 43' 40"; hacia el vértice A mide 17,94 m., y en A se cierra la figura con un ángulo de 74° 27' 20", todo lo que hace una superficie de ocho mil quinientos cuarenta metros cuadrados. Y linda: al Norte y Sud con posesión de María Eloísa López de Altamirano, pertenecientes a la mayor superficie; al E con Río Panaholma y al Oeste con calle interna que atraviesa la mayor superficie de Norte a Sud. El inmueble se designa como lote 203-3385 y no afecta dominio alguno. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, y diario local "Democracia, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 4785 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de Primera

Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, Secretaría N° 1 a cargo del Proc. Evaristo Lombardi, en los autos caratulados: "Brizio Eusebio Bautista c/ Margarita Filippa ó Margarita Regina Felippa - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setecientos treinta. San Francisco, noviembre tres de dos mil cuatro. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por el actor Eusebio Bautista Brizio, el siguiente inmueble: Una Fracción de Terreno, campo con todas sus mejoras ubicada en la parte Sud del Lote número cincuenta y cuatro de las que forman la Colonia Iturraspe, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura para usucapión realizado y amojonado en el terreno señalado con fecha 6 de noviembre de año 1998 labrado por el Ingeniero Héctor M. Aylagas y aprobado en expediente número 0033-11649/99, se identifica como Lote 183-0267 y tiene las siguientes medidas y linderos: su costado Nor-Este puntos A-B mide 1287,50 mts. por donde linda con la parcela 183-0467 de Rosa Filippa de Galetto y Héctor Santiago Buley y parcela 183-0468 de María Rosa Ghiglione de Aymar y Miguel Angel Ghiglione, desde el punto B hasta el punto C en dirección Sud-Oeste formando el costado Sud-Este mide 392,40 ms. por donde linda con parcela 183-0369 de Néstor Elvio Lingua camino público de por medio; desde este punto C. en dirección Nor-Oeste formando el costado Sud-Oeste hasta dar con el punto D mide 1287,50 ms. por donde linda con parcela 183-0266 de Victoria de Filippa, René Pedro Filippa, Víctor Francisco Filippa y Maciel José Filippa y parcela 183-0167 de Leonora Giayetto de Filippa y Margarita Teresa Filippa camino público de por medio y desde el punto D. en dirección Nor-Este hasta dar con el punto A. cerrando la figura y formando el costado Nor-Oeste mide 391,80 ms. por donde linda con parcela 183-0464 de Juan Felizia camino público de por medio, todo lo que encierra una superficie de 50 Has. 4829 ms². al N° 618, F° 417, T° 2 del año 1922 consta el dominio del inmueble ubicado en Colonia Iturraspe, Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Provincia de Córdoba, con superficie de 18 Has. 17 as., 17 cas., que lindan al N. con Rosa Mercedes Filippa; al E. con lote 64, al O. con lote 44 y a S. con Rosa Mercedes Filippa y al N° 75, F° 48, m T° 1 del año 1095 constan inscritas dos concesiones en la parte Sud del lote N° 54 de la Colonia Iturraspe, Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Provincia de Córdoba, midiendo el lote N° 54: 519 mts., 60 cm². de N. a S. por 1.299 mts. de E. a O., siendo los límites generales por el N. el lote N° 55; por el S. el lote N° 53; al E. el Lote N° 64 y al O. el lote N° 43. Se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas bajo el N° 3001-0.231.341/4 y 3001-0.231.340/6 y ordenar se inscriba el mismo en el Registro General de Propiedades y Dirección General de Rentas. II) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y La Voz de San Justo (artículo 783 del C. de P.C.). III) Imponer las costas de por el orden causado y diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Asimismo, la Excm. Cámara Civil, Comercial y Contencioso Administrativa de San Francisco, en los mismos autos ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ochenta y uno. San Francisco, veintiocho de diciembre de dos mil cinco... Se Resuelve: I) Rechazar por inadmisibles el recurso de apelación deducido por el apoderado de la Procuración del Tesoro del

Estado Provincial en contra de la Sentencia Número Setecientos treinta de fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, dictada por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de esta ciudad. II) Imponer las costas de la Alzada por su orden. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando haya base para hacerla, la que se deberá practicar en el 40% de la escala del art. 34, en función del art. 37 Ley 8226. Protocolícese y bajen. Fdo.: Dr. Mario C. Perrachione, Presidente. Dr. Roberto A. Biazzi, Vocal, Dr. Francisco E. Merino, Vocal. Oficina, 10/3/06.

10 días - 4617 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Mercau Juan H. - Usucapión", (Expte. "M" 3/04), que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. N° 2, Dra. María Leonor Ceballos, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con der. sobre el inmueble y a: Eusebio Octavio Morán y a los colindantes: Jorge Fabián Bugnar; Juan Fonseca; Suc. de Octavio Gallardo (hoy Juan Fonseca), Luis Coms (hoy Ana Rosa Kübler y Mario Augusto Fernández), y Suc. de Antonio Lencina -terceros interesados: Art. 784 CPCC - Una fracc. de campo ubic. en el lugar denom.: "Alto de Piedra Blanca", Pnia. Talas, Dpto. San Javier, Cba., desig. Lte. "2912-2787", mide: N.: lados UV: 89,46 ms.; VW: 18,50 ms.; WX: 28,50 ms.; XY: 21,04 ms.; YZ: 77,26 ms.; ZX: 154,89 ms.; XA1: 225,85 ms.; A1B1: 21,82 ms. y B1A: 34,60 ms.; S.: Lados: JK: 69,07 ms.; KL: 89,73 ms.; LM: 53,71 ms.; MN: 61,35 ms.; NO: 24,92 ms.; OP: 31,85 ms.; PQ: 81,77 ms.; QR: 16,93 ms. y RS: 123,49 ms. E: Lados: ST: 67,30 ms. y TU: de 13,16 ms.; y O: lados: AB de 19,72 ms.; BC: 18,08 ms.; CD: 19,49 ms.; DE: 17,50 ms.; EF: 8,59 ms.; FG: 53,75 ms.; GH: 90,86 ms.; HI: 35,52 ms. e IJ: de 44,99 ms. Sup.: 8 Has. 2169 ms². Linda: N: con camino vecinal y con posesión de Jorge Fabián Bugnar; al S.: con pos. de la suc. de Octavio Gallardo -Hoy Juan Fonseca-, con pos. de Ana Rosa Kübler y Mario Augusto Fernández (antes Luis Coms) y con pos. de la suc. de Antonio Lencina; al E.: con camino vecinal y al O.: con pos. de Juan Fonseca. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 13 de Marzo de 2006. Dra. María Leonor Ceballos, Sec.

10 días - 4616 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Stiberman Rubén Alberto - Usucapión", (Expte. S" 6/04), que tramitan por ante este Juzg. de 1° Inst. y 2° Nom. Civ., Com., y Conc. Sec. N° 3: Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a: "Sagaro Sociedad en Comandita por Acciones", y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Juan Carlos Peña, Carmen Rosa Prado, Juan José Prado, Agapito Gómez, o Agapito Antonio ó Arturo Gómez: terceros colindantes: Art. 784 inc. 3) CPCC.; y presuntos o posibles interesados: Art. 784 inc. 3) CPCC.: María de la Plaza de Arias Moreno, Lucía Ponce de Pérez y/o sus sucesores, María Ana Torres, Juan Carlos Sosa y Marta Olaya Cordero. Una fracción de terreno ubic. en San Javier-Yacanto, Pnia. San Javier, Dpto. San Javier, Cba. Desig. Lote "21", mide: N: lados: FG de 27,02 ms., GH: 19,57 ms., HI: 2,33 ms., IJ: 3,59 ms., JK: 20,73 ms. y KL de 14,19 ms.; s.: BC: de 53,97 ms.; E.: lados CC1 de 70,33 ms.; C1D de 8,40 ms., DE de 23,63 ms. y EF: de 22,02 ms. y O.: lados: AB de 46,34 ms. y LA de 10,59 ms. Sup.: 4574,03 ms². Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir

oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 8 de febrero de 2006. Dra. Susana E. Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 4614 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Altamirano Inés Vicitación - Usucapión" (Expte. "A" 8/98), la Juez Civ., Com. y Conc. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. N° 1: Dra. Cecilia María H. de Olmedo, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: cinco. Villa Dolores, quince de Febrero de dos mil seis. Y Vistos:... Y... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que Inés Vicitación Altamirano, L.C. N° 3.492.913, argentina, nacida el primero de diciembre de mil novecientos treinta y seis, con domicilio real en calle Estanislao Silva s/n° de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracc. de terreno con todo lo Edif., clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubic. sobre calle Estanislao Silva s/n° de la localidad de Villa Dolores, Pnia. Dolores, Dpto. San Javier de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "21" y que se describe partiendo al punto A con rumbo nor-este y un áng. de 75° 24' 37" se mide el lado AB hasta llegar al punto B de 144,20 ms., desde éste último punto con un áng. de 103° 47' 17" y rumbo norte se mide el lado BC de 38,28 ms. hasta llegar al punto C, desde este último punto con un áng. de 76° 03' 17" y rumbo sur-oeste se mide el lado CD de 143,75 ms. hasta llegar al punto D, desde éste último punto y con un áng. de 104° 44' 49" y rumbo sur se mide el lado DA de 38,01 ms. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de cinco mil trescientos veintidós metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (5.322,68 ms²) que linda: al Sur con Ernaldo Hormaeche, al Este, con calle pública, al Oeste con calle pública a La Cañada y al Norte con calle Estanislao Silva, lo que surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia y visado por la Direc. Gral. de Catastro mediante Expte. N° 0033-80105/98 con fecha 21/4/98. b)... c)... d)... e)... f) Protocolícese y déjese copia en autos. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Of. 27 de Feb. de 2006. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 4615 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento diecisiete de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Aldo Alberto Maurino, DNI. N° 6.558.807, domiciliado en Avenida Mitre N° 1220 de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "una fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en el lugar denominado "El Alto" ó "Alto de Monte" ó "Isleta del Monte" ó "Altos de Nono", Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., y que según Plano de mensura de usucapión confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 140,60 m.; desde éste vértice B con un ángulo de 90° 00' 00" hacia el vértice C mide 71,78 m.; desde éste vértice C con un ángulo de 90° 00' 00", hacia el vértice D mide 140,70 m.; desde éste vértice D con un ángulo de

89° 55' 08" hacia el vértice A mide 71,78 m. y en A se cierra la figura formando un ángulo de 90° 04' 52", todo lo que hace una superficie de Una Hectárea, noventa y seis metros cuadrados. Y linda: Al Norte con Ramón Ramírez; al E con posesión de Daniel Romo, camino público de por medio; al Sud con posesión de Pedro Díaz y al Oeste con posesión de Armando de Ferrari, camino vecinal de por medio. El mismo se encuentra empadronado a los fines tributarios en cuenta N° 28070372910/2. El inmueble afecta el Dominio N° 15023, F° 20544, T° 83 A° 1968, a nombre de Ramón Ramírez por lo que se dispone su cancelación (art. 789 C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 4784 - s/c.-

Orden Juez 1° Inst. y 43ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría Romero en autos: "Ronconi Angel - Usucapión" Exp. 326479/36, emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir "fracción parcial de terreno cercado de 3.147,30 mts2. de superficie mayor con frente sobre calle Alianza afectando parcela 9 sin situarse en la traza con frente sobre calle Alianza afectando parcela 9 sin situarse en la traza de la futura apertura de calle Luis Pasteur, barrio Matienzo de esta ciudad, según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Martín Gómez Pizarro, aprobado el 19/9/2003 por Dirección de Catastro de la Provincia exp. 0033-079193/03 y su agregado 0033-073805/03 para que concurren a deducir oposición dentro del término de seis días bajo apercibimiento. Dra. María Alejandra Romero, Secretaria.

10 días - 4865 - s/c.-

DEAN FUNES - El Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Deán Funes en autos: "Rochas de Bustos Marta Susana - Prepara Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en el plazo de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado. El inmueble se describe como: parte de mayor superficie ubicado en lugar denominado "La Esperanza" compuesto en un todo de 65 htas.; los Límites del son: al Norte con Damasceno Rocha, por el Sud terrenos de Ramón Quinteros, al este con terrenos de la vendedora y al oeste terrenos adjudicados a Teófilo Rocha, hoy Licarpo Rocha. Consta inscripto al Dominio F° 309 del año 1942 a nombre de Pablo Damasceno Rocha en un 50% y otro 50% a nombre de Javier Benito Rocha, la presente usucapión abarca una superficie de 32 htas. Sobre este 50% del nombrado en último término. Designación catastral: lote 112, Parcela 4865 Paraje La Esperanza, Dpto. Tulumba o Villa Tulumba. Fdo.: José María Smith. Juez; María Elvira Casal, Secretaria. Se publicará conforme art. 783 del CPCC Ley 8904. Marzo de 2006.

10 días - 5198 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1° Inst. 2ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Villa Dolores-Córdoba, en autos: "Altamirano María Cristina - Usucapión", cita y emplaza en calidad de demandado a Javier Romero o su sucesión, y como terceros

interesados a los colindantes Ezequiel del Corazón de Jesús Romero, Humberto José Romero y Javier Romero o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, con relación al siguiente inmueble: "un inmueble ubicado en camino vecinal (a unos 30 mts. de Ruta N° 14), de la localidad de La Población, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. El cual mide: En el costado Sud: 1) entre los puntos AB-32, 19 mts.; 2) entre los puntos BC-25,03 mts.; 3) entre los puntos CD-20 mts.; 4) entre los puntos DE-55,03 mts.; 5) entre los puntos EF-51,29 mts.; 6) entre los puntos FG-77,38 mts.; 7) y entre los puntos GA-2,47 mts. Y linda: al Norte: resto de la propiedad de María Cristina Altamirano; al Sud: con calle pública; al Oeste: con calle pública; y al Este: con Parcela N° 02 Lote de Romero Ezequiel del Corazón de Jesús y Romero Humberto José; también limita entre los puntos BC y CD con resto de parcela de María Cristina Altamirano. Todo lo cual hace una superficie total de tres mil seiscientos sesenta metros cuadrados (3.660 mts2.) aproximadamente. Para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo término, bajo apercibimiento. Of. 14 de Marzo de 2006. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario. Este edicto se encuentra exento de pago de tasas y/o cualquier otro arancel, -art. 24 Ley Pcial. 9150. El presente edicto deberá ser publicado por diez (10) veces a intervalos regulares de tres (3) días dentro del un período de treinta días (art. 783 C. de P.C.).

10 días - 4953 - s/c.-

JESÚS MARIA - El Juzgado de 1° Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Ignacio Torres Funes, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos caratulados: "La Del Río S.A. - Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a la firma Huancayo Sociedad Anónima Financiera, y en su calidad de colindantes a Eduardo Cernadas, Jorge Cernadas, Alfredo Cernadas Quesada, Cristina Cernadas Wrightman, Carlos Alberto Cernadas Wrightman (hoy su sucesión), Jorge Cernadas Strom, Ricardo Cernadas Strom y a los terceros interesados, la provincia de Córdoba y la Comuna de La Pampa y a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos arriba citados, bajo apercibimiento de rebeldía, con respecto al siguiente inmueble: Lote de terreno designado como Parcela 1613-5343, que mide y linda: su frente al Oeste, 126,15 mts. con Río de Chilorco que lo separa de la parcela 1613-5042 denominada las Barrancas propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera; su lado Norte 1592,48 mts, con Río de Chilorco que lo separa de la parcela denominada Bajo de Olmos propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera; su lado Este, 292,71 mts. con parcela 1613-5247 de Eduardo Cernadas y otros (*); su lado Sur, 1341,99 mts. con parcela 1613-5042 denominada Las Barrancas propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera, lo que hace una superficie de 21 ha. 4364 mts2. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de la señora Rosario Banegas de Mansilla, y cuyo dominio no consta por ser anterior a la creación del Registro y se encuentra empadronada a nombre de Huancayo Sociedad Anónima Financiera con N° 34-05-2020084/9. En la Dirección General de Catastro el inmueble se encuentra registrado bajo la siguiente numeración: Hoja: 1613, Parcela 5343, Departamento: Totoral, Pedanía: Río Pinto. En la

Dirección General de Rentas se encuentra inscripto en la Cuenta 340520200849. Jesús María, 31 de octubre de 2005.

10 días - 5197 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto y Graciela Teresa Cerrutti - Usucapión", (Expte. Letra "M" N° 57 Año 2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento dieciséis de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Aldo Alberto Maurino, D.N.I. N° 6.558.807 y Graciela Teresa Cerutti, DNI. N° 10.635.636, domiciliados en Avenida Mitre N° 1220, de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, son titulares en partes iguales del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "una fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado en la Localidad de Panaholma, Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, que es de forma irregular, corresponde a una superficie de mayor extensión denominado "Paraje Corral de Vacas" y que según plano de mensura privada, realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B, mide 126,95 m.; desde este vértice B, con un ángulo de 194° 27' 10" hacia el vértice C, mide 47,37 m.; desde este vértice C con un ángulo de 194° 21' 10" hacia el vértice D mide 40,39 m.; desde este vértice D con un ángulo de 95° 42' 50" hacia el vértice E mide 48,89 m.; desde este vértice E, con un ángulo de 129° 48' 10" hacia el vértice F mide 24,71 m.; desde este vértice F, con un ángulo de 221° 54' 10" hacia el vértice G mide 110,22 m.; desde este vértice G, con un ángulo de 99° 30' 30" hacia el vértice H mide 134,64 m.; desde este vértice H con un ángulo de 188° 23' 20" hacia el vértice I, mide 37,17 m.; desde este vértice I con un ángulo de 240° 37' 10" hacia el vértice J mide 56,16 m.; desde este vértice J con un ángulo de 257° 42' 50" hacia el vértice K mide 24,21 m.; desde este vértice K con un ángulo de 79° 07' 50" hacia el vértice L mide 17,59 m.; desde este vértice L con un ángulo de 179° 18' 30" hacia el vértice M mide 95,36 m.; desde este vértice M con un ángulo de 76° 30' 50" hacia el vértice N mide 150 m.; desde este vértice N con un ángulo de 127° 51' 10" hacia el vértice O mide 244,30 m.; desde este vértice O con un ángulo de 144° 21' 40" hacia el vértice A, mide 114,88 m., cerrando el perímetro en A con un ángulo de 110° 22' 40"; todo lo que hace una superficie de Ocho hectáreas un mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. Y linda: al Norte, del lado Oeste entre los puntos G-M linda con el Río Panaholma, y entre los puntos M-N con Rosario López, al Sud y al este linda con Rosario López. El inmueble se designa como lote 203-3388 y afecta en forma parcial el dominio N° 15848, Folio N° 18663. Año 1951 inscripto a nombre de Fermín López, Fermína López, Rosario López y Juana López, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria,

Juez.

10 días - 4783 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial y Flia. de 3ª Nom. de la ciudad de Villa María, en autos: "Cocco, Mónica María c/Vicente Manuel Chavarría - Usucapión", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 20 de febrero de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los Terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C. de P.C.C.)... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C. de P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros. Fdo.: Dr. Víctor Adrián Navello - Juez - Dra. María Luján Media - Pro-Secretaria Letrada - Secretaria N° 5. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno sito en calle Mendoza esq. Porfirio Seppey en la ciudad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, ubicada en la Manzana Letra "F", Lote veinticinco, sus medidas son: al NE. 12,31 mts. - línea A-B-, al SE. 26 mts. lado B-C- al SO 5 mts. - lado C-D- y su costado NO está formado por una línea quebrada en tres tramos así: el primer tramo lado E-D mide 15 mts., el segundo tramo lado E-F mide 7,31 mts. y cerrando la figura, el tercer y último tramo lado F-A mide 11 mts. Superficie: 210,41 mts2. Linda: al NE. Parcela 18 de Omar Nazareno Bufarini y Elida Margarita Chavarría y parcela 20 de Eulio Neri Cid y Aurelia Rivero de Cid, al SE con calle Mendoza y al SO con calle Intendente Porfirio Seppey, conforme al plano de mensura. Inscripto a nombre de Vicente Manuel Chavarría en Protocolo de Dominio N° 6.138, Folio 7.634, tomo 31 año 1954. Of. 10/3/06. María Luján Medina, Prosecretaria Letrada.

10 días - 5043 - s/c.-

El Juzgado de 1° Instancia y 45ª Nominación en los autos: "Morzone Juan Alberto c/Morzone Juan Bautista y otros - Usucapión - Expte. N° 473296/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de junio de 2005. Imprímase a la demanda de usucapión incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Juan Bautista Morzone, Eduardo Morzone; y Mariela Morzone, Patricia Morzone, Carlos Morzone y Mario Morzone (estos cuatro últimos herederos de Celsio Morzone), al domicilio denunciado a fs. 39 de autos, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien mueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del bien objeto del juicio en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección -art. 783, C. de P.C.-, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Fdo.: Héctor Daniel Suárez, Juez. Nilda Estela Villagrán - Secretaria. Córdoba, 30 de noviembre de 2005. Téngase presente la rectificación efectuada... Fdo.: Nilda Estela Villagrán - Secretaria. El bien mueble registrable, que se intenta usucapir es el siguiente: automotor marca Ford, tipo transporte de carga, modelo F 100 (1974), Chasis marca Ford N° KAL JPY, motor originario N° DPYG 16952, el cual fue reemplazado por un motor marca Perkins, gasolero

de 4 cilindros, modelo 4 PA203, N° P.A. 4.529.093, dominio X 260.582. Nilda Estela Villagrán, Secretaria.

10 días - 5742 - s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia y 8va. Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Hugo Liendo, hoy 34° Nom., Secretaría Nro. 16 en los autos caratulados FERREYRA OMAR E. - USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° SEISCIENTOS DOCE Córdoba, 4/12/95 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Omar Eduardo Ferreyra titular del derecho de dominio y sobre el inmueble consolidado mediante la prescripción adquisitiva, que se describe como una fracción de terreno ubicado en barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital sobre la calle Soldado Ruiz N 867, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa como LOTE 11 de la MANZANA 17 y mide 12,50 metros al NE sobre calle Soldado Ruiz, igual contrafrente al SO, por 50 metros de fondo, lo que hace una superficie de 615 metros cuadrados y linda al NE con la citada calle Soldado Ruiz, al SO con el inmueble de María López de Giusto y Domingo Giusto, al NO con propiedad de Mariano Sánchez, Nemesio Oscar Torres y Francisca Gracia Lucía Lutri de Bosco y al SE con de Angel Santiago Gotti. Que el dominio consta a nombre de Tomás Ferreyra en la proporción de derechos y acciones a \$ 2.450 y Tomás Brígido, Pedro Elvira, Laura, Corina, Lorenzo Rubén y Carlota Ferreyra en la proporción de \$ 318,75 para cada uno. Se encuentra registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura visado en el expediente N 0033/31568/91 Departamento Capital y empadronado en las Dirección General de Rentas de la Provincia con número de Cuenta 1101 0012130/1 y en el Registro General de la Propiedad al N 2849 Folio 3059 Tomo 13 del Año 1933. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley IV) Con costas al actor, a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales de Beatriz Mercedes Pansa en la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo HECTOR HUGO LIENDO Juez-

10 días - 8453 - s/c

La Señora Jueza de 1º Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial, ubicado sobre Caseros 550 – Primer Piso Pasillo Central, Secretaría a cargo de la Dra. Elba H. Monay de Lattanzi, en los autos caratulados, "SCURTI, Ricardo Daniel y Otro c/ OLIVA de ALVAREZ Marcelina – USUCAPION – Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. N° 128783/36, cita y emplaza a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble que se describe a continuación y a los colindantes Blaksley Harilaos María Marta, Cirilo María Angélica, Ferrero María Aurora, Chiglione Miguel Marcos, Iceta Pascual, Spinelli Ernesto Mario, Guillermón Manuel Francisco y Vallejos Ramón Eusebio, Fracción de terreno que se ubica en la Localidad de Cabana, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, que partiendo del punto A con dirección Sur hasta el punto B; 38,32 metros, lindando con camino provincial a los Quebrachitos, del punto B al punto C con dirección Sur-Este; 62,10 metros, por donde linda con camino provincial a los Quebrachitos, de este punto y con dirección al NorOeste, hasta llegar al punto D; 1.173 metros, lindando con parcela rural N° 1553 en parte, en parte con parcelas de la

manzana 76, N° 1 (de Ramón Eusebio Vallejos)-2-3-4-5-6-7-8 (de propiedad de Luis Alberto Iglesias)-9- (de María Angélica Cirilo de Palacios) 10-11- 12-13-14 (de Luis Alberto Iglesias) –15- (de Luis Francisco Guillermón), en parte calle pública y en parte con parcelas de la manzana 75, N° 1-2-3 (de Luis Alberto Iglesias) 4- (de Pascual Isella)-5- (de Elpidio Vargas)-6-7 (de Luis Alberto Iglesias)-8- (de María Alcaín de Blaksley)-9- (María Angélica Cirilo de Palacios)-10- (de José Claudio Nieto)-11- (de Oscar Hugo Sinfora)-12- (Alberto Marcos Casas); desde el punto D al punto E con dirección NorEste; 205,60 metros, lindando con Arroyo del Franco, desde el punto E al Punto F con dirección al Oeste; 194,43 metros, con idem lindero que el anterior; desde el punto F al punto G con dirección al este mide 271,53 metros y linda con parcela sin designación, desde este punto al punto H con dirección al este mide 758,04 metros y linda en parte con manzana 32, parcela N° 1 (de Marcos Ferreyra)-2- (de Ramona Ludueña de Ferreira)-1- (de Luis Alberto Iglesias)-38- (del Gobierno de la Pcia. de Cba.)-37-36 (de Luis Alberto Iglesias)-34- (de Héctor Orlando Zapata)-33- (de Luis Alberto Iglesias)-32-31 (de Diego Pajón) y desde este punto al punto I con dirección al Sur mide 321,57 metros, lindando con resto de parcela rural 1654-5857 (de Marcelina Oliva de Alvarez ocupada por Sr. Ferreyra), y desde aquí con dirección al Este hasta el punto A y cerrando la figura 205,10 metros, con igual lindero que el anterior, formando una Superficie Total de 28 Hectáreas, 6822,12 Metros Cuadrados, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-

10 días - 6338 - s/c.-

COSQUIN - La Jueza de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, en autos: "Reyna Julio César Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Novecientos ochenta y tres. Cosquín, veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Hacer lugar en todas sus partes a la demanda promovida y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintefal por el Sr. Julio César Reyna D.N.I. N° 10.055.214, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Marissa Inés Zicovich, nacido el día once de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, de profesión comerciante, el inmueble descrito en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en el Registro General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura en Expte. N° 033-38433/93, Dpto. Punilla, cuya aprobación técnica lo fue en fecha 9 de Marzo de 1993, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba, bajo el N° 2301-2146213/9 a nombre de Elsa del Carmen Campos; con nomenclatura catastral 11 03 092 8, designación oficial como Lote 5, estado edificado, que en el plano del Ingeniero Colombo se designa como Lote 8, con superficie de 1.034,55 mts2., que mide: 30 m. de frente al NE, línea AB; 36,20 m. en su costado NO, línea BC; 30,26 m. de contrafrente al SO, línea CD; y 32,79 m. en su costado SE, línea DA, cerrando una superficie total de 1.034,55 mt2. y linda: al NE con calle Monseñor de Andrea; al NO con parcela 15 poseída por sucesores de Servando Campos y Parcela 7 propiedad de Alberto Cirilo; al SO parcela 14 poseída por Suc. de Servando Campos, Parcela 13 de propiedad de Antolín Amado González; y parcela 12 de propiedad de Hilda Ceballos de González; al SE parcela 11 de propiedad de Ruperto Ochoa y parcela 9 de propiedad de Julio César Reyna. El dominio de este inmueble consta, integrando una mayor extensión a

nombre del Sr. Roque Tomás Cortéz, por dos acciones y derechos en Protocolo de Punilla N° 45, Folio N° 48 del año 1931; y como lote 5 del plano privado confeccionado por el Ing. Civil Miguel A. Ferrando y el Agrimensor Oscar C. Ferrando para la división de condominio de "Roque Tomás Cortes y Ctes." El lote en cuestión figura a nombre de herederos de Elisa Rivero de Campos, plano que ha sido incorporado al dominio 39.031, Folio N° 48.889, Tomo N° 196 del año 1960. 3) Ordenar la inscripción en el Registro General de Propiedades, Dirección General de Catastro de la Provincia a nombre del usucapiente. 4) Publíquese la presente resolución, mediante edictos por el término de ley. 4) Publíquese la presente resolución, mediante edictos por el término de ley. 5) Con costas a cargo del peticionante, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los letrados intervinientes Dres. Daniel Horacio Gentile César; Claudia María Simes y Ana Lía del Valle Vivas, en conjunto y proporción de ley, con carácter provisorio en la suma de pesos: trescientos sesenta y siete (\$ 367 - 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Nora Palladino, Secretaria.

10 días - 5760 - s/c.-

El señor Juez de 1º Inst. Civil, Com. y Conc. de 2º Nom. en autos: "Pietrobelli Abel Francisco - Usucapion", cita y emplaza a Rosa Argentina Melgarejo de López y a quienes se consideren con derecho, y a los colindantes Héctor Humberto Garay, Elías Ricardo Yunen, María Cordero y Enrique Corte, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sobre un inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, ubicado en Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, lote 3 de la Mzna. 3: mide y linda: desde el punto A al punto B con rumbo Oeste noroeste 1/4 norte 10,01 m y linda con pasaje Chaco; desde el punto B al punto C con rumbo Sur suroeste 41,42 m. y linda con Héctor Humberto Garay; desde el punto C al punto D con rumbo Este 1/4 sureste 10,02 m. y linda con: en parte con María Cordero y en parte con el actor, Abel Francisco Pietrobelli, y cerrando el perímetro desde el punto D al punto A con rumbo Norte 1/4 noreste 40,87 m. y linda con Elías Ricardo Yunen. Sup. 411,67 mts2. Oficina, Marzo 2006. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario.

10 días - 5903 - s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "AUSTIN EDGARDO WALTER S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Jose Chiazzo, Margarita Bollak de Chiazzo, Luis Hipólito Fernández y Susana Mabel Biset de Fernández y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicada en Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confecc. por el Ing. Civ. Cesar A. Monetti, M. P 3567 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia en Expte. N° 0033-81375/03, (27/04/04) afecta en forma total al lote N° 30 compuesto por las parc. N° 18, 19, 20 y 21, Mz of. N° 53, lotes of. 8,9,10,11; insc. Reg. Propiedad al F°35198 T 141 A°1976, y F°36395 T°146 A° 1976, las parcelas (unidas) objeto de esta posesión limita al NE con parcela N° 22 DE Americo Osvaldo de Zordo, al SE con parcela 17 de Americo Osvaldo de Zordo, al SO

con calle Los Molles y al NO con calle Copiapo; con sup. total, según mensura de 1.885,58m2. N° e cuentas en D.G.R. 23-01-3110832/5;23-01-3110833/3; 23-01- 3110834/1 y 23-01-3110835/0.- Ofic. 30 de marzo de 2.006-

10 días - 7664 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "AUSTIN EDGARDO WALTER S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. David Guillermo Cabeza, Sara Echt de Cabeza, Isaac Echt y Ana Beatriz Malchanski de Echt y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicada en Capilla del Monte, calle Los Molles esquina Fmatina B° Villa Las Gemelas, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confecc. por el Ing Civ. Cesar A. Monetti, M. P 3567 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia en Expte. N° 0033-81374/03, (27/04/04) afecta en forma total al lote N° 29 compuesto por las parc. N° 13, 14, 15, 16 mz of. 53, lotes of. 3,4,5,6; insc. Reg. Propiedad al F°36631 T 147A°1976, y F° 35539 T°143A° 1976, las parcelas (unidas) objeto de esta posesion miden y limitan: N, 45mts, linda con parc. N°12 de Americo Osvaldo De Zordo; al S línea B-C1, 30mts., linda con calle Famatina, línea C1-C2 mide 15,62mts lindando con calle Famatina y Los Molles; hacia el O, línea C2-D mide 35,19mts y linda con la calle los Molles; al N, línea A-D mide 41,25mts, y linda con parcela de Americo Osvaldo de Zordo; sup. Total de 1803,92m2, N° de cuentas en D.G.R. 23-01-1032040/5, 23-01- 1032041/3 , 23-01-1032042/01 y 23-01-1032043/00.- Ofic. 21 de abril de 2.006-

10 días - 7663 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "De Figueredo Carlos Gustavo s/ Usucapion" cita y emplaza al demandado Sr. Bartolo Vila Abad y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en barrio San Martín de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba. Designado como lote N° 9, Mz. 28 que mide y linda: 15,24mts. y linda con parc. N° 36 de Virginia Delia María y Josefa Victoria Rodríguez Arias, Martha Beatriz Etchart, Cristian Alejandro y Martín Eduardo Lavarello, Al Sur, mide 15mts. y linda con calle Neuquen; al Oeste, mide 48,20mts. y linda con parc. N° 11 de Carlos Gustavo de Figueredo, al Este, mide 45,48mts. y linda con parc. N°9 de La Soc. de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte Resp. Limitada, con una sup. Total de 702,52mts2, Insc. Reg. Gral de la Prop. al F° 31886 T°128 A°1957.- Plano aprobado a los fines de usucapir por Dirección de Catastro Expte. 0033-82325/03 (25/03/04), y confeccionado por los Ing. Agr. Juan E. Pigino M.P. 1269/1 y Luis E. Cruañez M.P. 1270/1.- N° Cuenta en D.G.R.:2301-0482971-1; Designación Catastral:23.01.06.04.02.045.053.- Ofic.21 de ABRIL de 2.006-

10 días - 7665 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "SPONTON RUBEN DARIO Y OTRA S/ USUCAPION" cita y emplaza al

demandado Sr. Antonio Sposetti y /o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en B° Balumba, Capilla del Monte, Dept. Punilla, Ped. Dolores, Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensores Juan E. Pigino Mat. Prof. 1269/1 y Luis E. Cruañez Mat. Prof. 1270/1 aprobado la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. (17/03/05) en Expte Prov. N° 0033-67237/02, que afecta en forma total: la parc. 6, de la mz of. I "78a", lote of. N° 9, inscripto en el Registro General de la Pcia. en el D° 26856, F° 32466, Tomo 130, año 1957 a nombre de Sposetti Antonio.- Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.03, Manz.096, P.15; el que mide y linda: Al N, línea A-B, mide 25mts. lindando con la parc. 5 de Carlos Alberto Omar Torres F°4217 Tomo 17, año 1.987; hacia el E línea B-C- mide 16 mts. linda con la Cortada Lavallo; hacia el S línea C-D mide 25 mts. y linda con la parc. 7 de Rubén Darío Sponton y Ana Aida del Valle Villa de Sponton (F° 31186, año 1980); y al O, línea D-A mide 16 mts. y linda con la parc. 11 de Mario Leoncio Roman Torres (F° 37431 A.1.981); sup. total 400m2, con el N° de cuenta en D.G.R. 23-01-03963643.- Ofic. 21 de abril de 2.006-

10 días - 7666 - s/c

La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "Mundo Montero Eduardo Salvador s/ Usucapición" cita y emplaza al demandado Sr. Paulino Oscar Gomez Cisterna y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Lote de terreno ubicado en Villa la Toma, parte de la estancia denominada Capilla del Monte, Pedania Dolores, Departamento Punilla, designado como lote N° 85 de la manzana 4, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Cesar A. Monetti M. P. 3567, aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia Expte. N° 0033-81373/03 (29/12/03), afecta a la parcela N° 4 (Nom catastral: 23.01.06.04.02.34.04, Lote oficial N° 85 de la Mz. Of. 04 con las siguientes colindancias: Al Nor Este, línea A-B, mide 21mts colindando con calle R. Guillardes; Al Sur-Este, línea B-C, mide 47,40mts. y linda con la parcela N° 5 de Roberto Faustino Pistrelli; al Sur Oeste, línea C-D- mide 21mts. linda con la parcela N° 11 de Manuel Martorani, y al Nor Oeste, línea D-A- mide 47,40mts, y linda con la parcela N° 3 de Antonio Caruso y Edelmira Rizzi de Caruso; con sup. total, según mensura de 997,50m2, empadronado en la D. G. R. con el N° 23-01-0543971/2 Insc. Reg. Gral de la Pcia. al F°56571 T° 227 A°1949.- Ofic. Abril de 2.006-

10 días - 7667 - s/c

Edicto: (Expte. N° 526326/36) Juzgado de 1° Inst. y 14° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria. Sentencia Número: Uno. Córdoba, seis de febrero de dos mil seis. Y Vistos: Estos autos caratulados "Arnaudo Miguel Francisco - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Considerando: Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por prescripción veinteañal promovida por Miguel Francisco Arnaudo y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble cuyo dominio consta al N° 5156, F° 6135, T° 25 del año 1951, con una superficie de 1187,50 metros cuadrados localizado según título en Recta Martinolli, Villa

Argüello, Suburbios, Nor Oeste del Municipio de la ciudad de Córdoba, debiendo cancelarse el dominio anterior. 2°) Oficiase a los fines pertinentes. 3°) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Patricio Linares Sullivan en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez.

10 días - 3828 - s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "ROSALES, EDUARDO RAUL-USUCAPION", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 146 de fecha 04-11-2005 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapición incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en La Carlota, Pdnía. La Carlota, Pcia. de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ing. Civ. Alfredo Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-16395/99 con fecha 04-05-99, empadronado en la D.G.R. bajo el N° 180106120941 a nombre de Tiburcio Filemón Peralta en el Dpto. Juarez Celman, Pdnía. La Carlota, ciudad de La Carlota.-Consta inscripto en el Reg. Gral. de Prop. De la Pcia. al N° 25907, folio 30876, tomo 124 del año 1.956.- Se designa como lote 18. Mide 12 mts. de fte. de N. a S. por 20 mts. de fdo. De E. a O., o sea una sup. total de 240 mts.2, y linda al N. con el lote 17, propiedad de Rodolfo Ereneldo Aguerrebengoa, al S. con lote 19 de Juanm José Salvo, al E. con lote 14 de Emilio Barbieri y al O. Con calle pública, hoy Gral. Paz, todo según plano citado.- SENTENCIA NUMERO: 146.- La Carlota, cuatro de noviembre de dos mil cinco.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteañal, Eduardo Raúl Rosales, ha adquirido la propiedad del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución.- 2) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio de los inmuebles afectados.- 3) Costas por el orden causado (art. 789 Cod. Proc.). Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 555.- La Carlota, 29 de diciembre de 2005.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Aprobar la cesión y transferencia de derechos de éstos autos efectuada por el actor, Sr. Eduardo Raúl Rosales DNI N° 12.654.021, a favor del Sr. Rodolfo Ereneldo Aguerrebengoa L.E. N° 6.608.079, sin perjuicio de terceros, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- La Carlota, 15 de febrero de 2006.-

10 días - 7708 - s/c

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Carlos Paz de la Prov.de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Susana Parrello en autos: "Cosentino, Enrique Omar - Medidas Preparatorias- Usucapición", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, para que deduzcan oposición quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en calle Las Cascadas s/n del lugar denominado Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba,

designados como Lote Uno de la Manzana Uno: N° de Cta 23042073695/4, Nomenclatura Catastral Dpto 23, Ped.04; P.48; C.36; S. 3; Mza. 135; P 14. Lote Dos de la Manzana Uno: n° de Cta 23042073694/6, Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped. 04; P. 48; C. 36; S.3; Mza 135; P 13. Lote Tres de la Manzana Uno: n° de Cta 23042073693/8, Nomenclatura Catastral Dpto 23, Ped.04, P. 48; C. 36; S. 3; Mza. 135; P. 12. Lote Cuatro de la Manzana Uno : n° de la Cta 23040545941/3, Nomenclatura Catastral Dpto 23; Ped.04;P.48;C.36;S.3;Mza. 135; P. 8. Lote Cinco de la Manzana Uno:n° de Cta 23042073692/0, Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped. 04;P. 48; C.36; S.3; Mza.135; P.11. Lote Seis de la Manzana Uno n° de Cta 23042073691/1, Nomenclatura Catastral Dpto. 23;Ped. 04;P. 48; C. 36; S.3; Mza 135; P. Lote Siete de la Manzana Uno n° de Cta23042073690/3, Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped.04; P. 48; C.36; S.3; Mza. 135; P.7; Lote Ocho de la Manzana Uno: N° de Cta 23042073689/0, Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped.04; p. 48; s. 3; Mza. 135; p.6. Lote Nueve de la Manzana Uno : n° de Cta 23042073688/1, Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped.04; P. 48; C. 36; S.3; Mza.135; P.5. Lote Diez de la Manzana Uno n° de Cta 23042073687/3, Nomenclatura Catastral Dpto .23; Ped.04; P. 48; C. 36; S. 3; Mza. 135; P. 4. Lote Once de la Manzana Uno: n° de Cta 23042073686/5, Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped. 04; P. 48; C.36; S. 3;Mza.135; P. 2. Todos estos inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio n° 18961, F° 22337, T° 90, Año 1950. La unión de la totalidad de la superficie de los Lotes Cuatro, Cinco, Seis, Ocho, Nueve, Diez, Once y de parte de la superficie de los Lotes Uno, Dos, Y Tres, todos de la Manzana Uno (1) conforman un Lote de Terreno, poseído por el Sr Enrique Omar Cosentino, ubicado en calle Las Cascadas s/n del lugar denominado Cabalango, Pedania San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, que según Plano de Posesión para acompañar al Juicio de Usucapición, confeccionado por la Ingeniero Agrimensor Adriana B. Vélez MP. 1296/1 aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de Septiembre de 2002 en Expediente Provincial Número 0033 - 66031/02, se designa como Lote Quince (15) de la Mazana Ciento Treinta y Cinco (135) que cuenta con una Superficie de Seis Mil Ochocientos Doce Metros Cuatro Decímetros Cuadrados (6812,04m2). Nomenclatura Catastral Provincial Dpto .23, Ped.04; Pblo.48, C. 36, S. 03, M. 135, P. 15. Fdo. Germán Almeida - Juez, Mónica Susana Parrello- Secretaria. Córdoba 23 de Marzo de 2006.

10 días - 5993 - s/c

JESÚS MARIA -El Señor Juez de 1ra Inst. en lo Civ, Com, Conc, y Familia de Jesús María en autos " Cooperativa Agropecuaria Limitada de Máximo Paz s/ Med. Prep. - Usucapición" ha resuelto emplazar al demandado Sr. Rodríguez Silverio MI 2.614.212 y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyos fin publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse. El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y mejoras que contienen ubicado en la localidad de Cañada de Luque Pedanía Candelaria, Departamento totoral, de esta provincia de Córdoba que mide cien metros de Sud a Norte por ciento quince metros de Este a Oeste o sea Once mil quinientos metros

cuadrados, lindando al Norte con calle Pública, al Sud con De Sergio Gamboa al Este con Florencio Oliva y al Oeste con calle Pública inscripto al D° 88443 F° 9848, T°40 Año 1952. Secretaria a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano.

10 días - 6434 - s/c.

CORRAL DE BUSTOS -" Cordera Abel Osvaldo c/ Deolinda Rodríguez de Fontana- Usucapición," que se tramita por ante el juzgado de 1era Instancia Civ. Com.Conc.Fam.Inst.Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger se ha dictado el siguiente decreto: Corral de Bustos- Ifflinger, 14 de marzo de 2006.- Téngase por iniciada la demanda de Usucapición en contra de la Sra. Deolinda Rodríguez de Fontana y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario- Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de Tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan en los términos prescriptos por el art. 784, inc. 4 CPC; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por Diez veces en el intervalos regulares dentro de un período de Treinta días en el diario BOLETÍN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.-Requírase la concurrencia al juicio del procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos -Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.-Oportunamente traslado.- Agréguese los autos caratulados "Cordera, Abel Osvaldo- Medidas Preparatorias".-Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Omar Farias- Juez.- Dra. Marta Ines Abriola- Secretaria.

10 días - 6179 - s/c.

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1° Inst. Civil y Com, Conc , Flia; Control, Men. y Faltas de las Varillas. Secr. Dr. Emilio Yupar. En los autos : " Brunotto Ignacio Pablo - Usucapición" (Expte. 77/02), cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Clemente Juárez, DNI. 6.523.949 y Silvano Juárez . M.I.6.406.953, para que en el termino de 20 días comparezcan por si o por apoderado, bajo apercibimiento de rebeldía. Las Varillas 20 de Abril de 2006.Fdo. Amalia Venturuzzi. Juez.

10 días - 7883 - s/c.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° inst. y 2° Nom. CCC y Flia de Bell Ville, en autos: "Pezzana Griselda Ramona - Usucapición " cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el termino de 10 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho de los demandados Martín Ramón Bengochea o Martín Bengochea y Julio Borella y/o sucesores, todos los que se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso de ley, sobre el sig. Inmueble lote de terreno, ubicado en Morrison, Ped. Bell Ville, Dpto. Unión Pcia de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el ing. Ricardo Rébora visado por la D.G.C en Exp. 0033-86118/04 se designa como Lote 19 de la Mzana 063, forma un rectángulo perfecto con las sig. medidas y linderos mide 9.70 mts en su frente al N-E (línea1-2), linda con calle Gral. Belgrano; 55mts en su lado S-E (línea 3-2), linda con parc. 3 de Leonardo Erbas; 9,70 mts en su

otro frente al S-O (línea 4-3) linda con callejón 20 de junio y 55 mts en su lado N-O (línea 4-1) lindando en parte con parc.16 prop. de Oscar Alberio Arrici, y en parte con parc. 15 prop. de Antonio Oscar Suárez, con sup total de 533,50,mts2.-Dr. Mario A. Maujo - Sec Of. 21-03-06.

10 días - 7275 - s/c.

RIO SEGUNDO - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, Secretaria del Dr. Aquiles Villalba, en autos caratulados "Machado Ramón Edelmiro - Usucapión" cita y emplaza a Benigno Domingo y/o sus sucesores ,colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Terreno de 429,25 m2. de superficie, ubicado en calle Tierra del Fuego 1860, Barrio Jardín de la Ciudad de Río II, Pedanía Pilar , Dpto. Río II, Pcia de Córdoba, designado como lote 6, manzana 6, (según informe del catastro: Lote 15, manzana 6) de la Prov. de Córdoba, Dominio N° 15.671. F° 21.852, T°88, año 1980,inscripto en el Registro General de Propiedades a nombre de Benigno Domínguez, que linda al Sudoeste con calle Tierra del Fuego, al Noroeste con parcela 12 de Alejandro Godoy (hoy Ana Godoy); Noreste con parcela 3 de Argelina Lucero de Pérez ; Sudoeste con parcela 10 Angelina Marchand (según informa Catastro con lote 5 del Sr. Gallardo; que mide 10mts, de frente y contrafrente, 42,90 en su costado Norte y 42,55 en su costado sud, para que en el termino de 20 días contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en lo presentes autos y deduzcan oposición. Río Segundo, 16 de septiembre de 2005. Dra. Susana Martínez Gavier , Juez; Dr. Aquiles Villalba, Secretario .

10 días - 6397 - s/ c .

VILLA CURA BROCHERO - En "Cerutti Jorge Horacio - Usucapión", Juzg. Comp. Múltiple, V. Cura Brochero, Sec. Dra. Laura Raquel Urizar, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho p/que en 20 días comparezcan a estar a der. bajo apercibim. de ley, lote de terreno ubicado en el Paraje "Bajo de Panaholma", Ped. Panaholma, Dpto. S. Alberto, Pcia. Cba., superf.: 5 has, 0592 m2.: M: vértice 1-2, mide 22,06 m., 2-3 áng. 106° 54' 26" mide 197,46 m., 3-4 áng. 78° 40' 0" mide 59,67 m., 4-5 áng. 172° 14' 22" mide 31,08 m., 5-6 áng. 234° 21' 35" mide 4,27 m., 6-7 áng. 113° 20' 36" mide 85,24 m., 7-8 áng. 270° 54' 54" mide 17,97 m., 8-9 áng. 89° 07' 57" mide 4,84 m., 9-10 áng. 177° 35' 47" mide 1,64 m., 10-11 un áng. 116° 32' 41" mide 149,28 m., 11-12 áng. 182° 17' 30" mide 163,32 m., 12-13 áng. 92° 18' 54" mide 24,26 m., 13-14 áng. 172° 31' 41" mide 122,98 m., 14-15 áng. 155° 54' 44" mide 4,66 m., 15-16 áng. 158° 43' 51" mide 2,27 m., 16-1 áng. 140° 51' 40" mide 132,76 m. y en 1 cierra la figura áng. 257° 39' 23". L: N Río Panaholma, S Manuel López Altamirano, E 11-12 Dolores López y Tomás Altamirano y 10-11 Sucesión de Casiano López; O 1-16 Cecilia Peralta de Altamirano y 2-3 Storfila Altamirano de Maldonado. Cítese al Procurador del Tesoro en repres. de la Pcia., Comuna de Panaholma; y colindantes: Manuel López Altamirano y/o sus suc., Tomás Altamirano y/o Suc.; Dolores López y/o Suc.; Suc. de Casiano López; Cecilia Peralta de Altamirano y/o sucesores y Storfila Altamirano de Maldonado y/o sucesores. Fdo.: Dr. Carlos G. Ligorria, Juez; Dra. Laura Raquel Urizar, Secretaria.

10 días - 6462 -s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 36ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Heredia Luis Alberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para

Usucapión" - Expte. N° 578778/36, cita y emplaza a los herederos del Sr. Matías Calvo para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 13 de septiembre de 2005. Dra. Silvia E. Lines, Juez.

10 días - 5603 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Bonino José Fernando - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado C.C.C. de 1º Inst. y 1ª Nom. de Va. Dolores, Secretaría N° 2, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble, conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Bufarini, aprobado con fecha 17/9/2004, Exp. N° 0033-86088/04, lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Paraje La Ramada, Departamento San Javier, Pedanía Tala Provincia de Córdoba, que mide: a partir del pto. A, con rumbo sur-este y ángulo de 85° 15' con respecto al lado A-M, se mide el lado A-B de 327,26 mts., desde el punto B, con rumbo Sur y ángulo de 194° 45', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 7,03 mts., desde el pto. C, con rumbo este y ángulo de 84° 18' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 121,55 mts., desde el pto. D, con rumbo Sur-Este y ángulo de 181° 18' con respecto al lado C-D, se mide el lado D-E de 116,54 mts., desde el pto. E, con rumbo Sur-Este y ángulo de 183° 11' con respecto al lado E-D, se mide el lado E-F de 57,42 mts., desde al pto. F, con rumbo Norte y ángulo de 83° 53', con respecto al lado E-F, se mide el lado F-G de 138,21 mts., desde el pto. G, con rumbo Nor-este y ángulo de 187° 40', con respecto al lado F-G, se mide el lado G-H de 58 mts.; desde el pto. H, con rumbo Este y ángulo de 268° 43', con respecto al lado G-H, se mide el lado H-I, de 4,58 mts., desde el pto. I, con rumbo Norte y ángulo de 85° 55' con respecto al lado I-H se mide el lado I-I1, de 29,30 mts.; desde el pto. I (1), con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 81° 41' con respecto al lado I-I (1), se mide el lado I (1) L (2) de 1172 mts., desde el pto. L (2) - L (1) de 150 mts., desde el lado L (1) con rumbo Oeste y ángulo de 82° 50' con respecto al lado L (2) I (1), se mide el lado L (1)-M, se mide el lado M-A de 170,77 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza suna superficie de 86,659 mst2. y Linda: al Norte: calle pública y Parcela de Alexis Rubén Belleze, Parcela N 2912-3585 (lote 2912-3585), al Sur con Parcela sin designación de Sucesión de Estanislao Urquiza, al Este con Parcela N 2912-3585 (Lote 29112-3585) de Alexis Rubén Belleze, y Parcela s/datos de propietario desconocido, al Oeste con Parcela s/designación de Franklin Urquiza El inmueble no afecta dominio alguno, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29, Pedanía 05, Hoja N1 02912; Parcela N 3584. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del procurador del Tesoro, y a los colindantes: Alexis Rubén Belleze, Franklin Urquiza y sucesores de Estanislao Urquiza para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 17 de mayo de 2006. Nota: El presente es sin costo alguno, Ley 783 ter de la Ley N° 8904. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 10480 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En los autos caratulados: " Beinotti, Horacio Eduardo Jesús c/ Juan Alberto Testa y/o Catalina Begnis de Spalla y/o

Propietarios Desconocidos-Usucapión", que tramitan ante este Juzgado de 1ra. Inst. y 3ª Nom. de la ciudad de San Francisco(Cba), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número: setenta y tres.-San Francisco, 25 de abril de 2006.-Y Visto ..Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por el Sr. Horacio Eduardo Jesús Beinotti, argentino, DNI N° 16.416.995, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y tres, casado en primeras nupcias con Estela María Flores, de profesión abogado, con domicilio real la localidad de Saturnino María Laspiur (Córdoba), en contra de Juan Alberto Testa y/o Catalina Begnis de Spalla y/o Propietarios Desconocidos, y en consecuencia declarar adquirido por el mismo el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se ubica en la manzana N° 26, de las que forman el pueblo de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que mide: 4,85 metros en su costado Sud-Este, puntos C-D con frente sobre Av. 9 de Julio, 4,85 mts. en su costado Nor-Oeste, puntos B-A; 50 metros de costado Nor -Este, puntos B-C y 50 metros en su costado Sud- Oeste, puntos A-D, lo que forma una superficie de 242,50 metros cuadrados, y que linda además: al Nor-Oeste, con de Miguel Lamberti; al Nor-Este, con de Ovidio Brandan; y al Sud-Oeste, con de Juan Alberto Testa. Dista 47,15 metros hacia el Sud-Oeste de la esquina Este de su manzana. Todo según plano de mensura practicado por el Agrimensor don Héctor Moretto, en Expte N° 3595373.Sin costas a los demandados. 2º) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local conforme lo dispuesto por los art. 790 y 783ter del CPC. 3º) Regular los honorarios de los letrados intervinientes, doctores Roberto Alejandro Biazzi y Guillermo Roberto Biazzi, en conjunto y en la proporción de ley, en la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa (\$ 490), sin perjuicio del art. 26 L.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dra. Mónica Fe Lima - Juez" Oficina , 17 de Mayo de 2006. -Dra. Nora Carignano-Secretaria.-

10 días - 10545 - s/c